



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAP-E
REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. 010 DE 2019

“Por el cual se modifica el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E (Acuerdo 007 de 2019)”

JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales establecidas en la cláusula primera del Convenio No. 1676 del 25 de septiembre 2014, en armonía con lo dispuesto en la Ordenanza 228 de 2014 proferida por la Asamblea Departamental de Cundinamarca, la Ordenanza 005 de 2014 proferida por la Asamblea Departamental de Boyacá, la Ordenanza 0016 del 6 de agosto de 2014 proferida por la Asamblea Departamental de Tolima, la Ordenanza 845 de 2014 proferida por la Asamblea Departamental de Meta, y el Acuerdo 563 de 2014 proferido por el Concejo de Bogotá, D.C., y

CONSIDERANDO

Que el artículo 306 de la Constitución Política de Colombia establece que *“Dos o más departamentos podrán constituirse en regiones administrativas y de planificación con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio. Su objetivo principal será el desarrollo económico y social del respectivo territorio”*

Que a su vez el artículo 325 de la norma superior señala que *“Con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, dentro de las condiciones que fijen la Constitución y la ley, el Distrito Capital podrá conformar un área metropolitana con los municipios circunvecinos y una región con otras entidades territoriales de carácter departamental.*

Que mediante el Convenio 1676 del 25 de septiembre de 2014 los Departamentos de Meta, Tolima, Boyacá y Cundinamarca, y el Distrito Capital constituyeron la Región Administrativa de Planeación Especial, denominada Región Central RAP-E.

Que la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” dispuso, entre otros, lineamientos con relación a los esquemas asociativos (Artículo 249) y el desarrollo regional a través los pactos territoriales (Artículo 250).

Que el gobierno nacional sancionó la Ley 1962 de 2019 *“Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planeación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se*

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAP-E
REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. 010 DE 2019

“Por el cual se modifica el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E (Acuerdo 007 de 2019)”

dictan otras disposiciones en desarrollo de los artículos 306 y 307 de las C.P.”, y se hace necesario ajustar los lineamientos y el funcionamiento de la RAP-E.

Que, en virtud de sus características propias, el contenido material de este Acuerdo Regional, guarda correspondencia con el de los Acuerdos compilados; en consecuencia, no puede predicarse el decaimiento de las resoluciones, las circulares y demás actos administrativos expedidos con fundamento en las facultades derivadas de las normas agrupadas.

Que, durante el trabajo compilatorio recogido en el presente documento, se verificó que ningún Acuerdo compilado hubiera sido objeto de declaración de nulidad o de suspensión provisional, por parte de las autoridades judiciales.

Que, la tarea de compilar y racionalizar en algunos casos constituye, la simple actualización de la normativa compilada, para que se ajuste a la realidad institucional y a la normativa vigente, lo cual conlleva, en aspectos puntuales, el ejercicio formal de la facultad reglamentaria.

Que, con el objeto de compilar, racionalizar y dictar directrices generales, procesos, lineamientos, metodologías y criterios y contar con un instrumento jurídico único, se hace necesario expedir el presente Acuerdo, por tanto, la Junta Directiva de la RAP-E, Región Central, en las sesiones del 16 y 17 de septiembre de 2019, aprobó el presente Acuerdo Regional.

Que la Junta Directiva en sesión extraordinaria del 27 de diciembre de 2019, aprobó el ajuste al Plan Estratégico Regional, en el eje de competitividad y proyección internacional, con el fin de promover el desarrollo de la industria deportiva, como gran dinamizador de la economía y de proyección internacional para la región central.



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAP-E
REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. 010 DE 2019

“Por el cual se modifica el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E (Acuerdo 007 de 2019)”

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

LIBRO III

PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL

CAPITULO I

Artículo 3.1.6 Estructura Programática del PER. Establézcase como estructura programática la siguiente:

EJE ESTRATÉGICO: GOBERNANZA Y BUEN GOBIERNO	
Hecho Regional	La Región Central con institucionalidad sólida, enfocada a mejorar los indicadores de desarrollo económico, social y ambiental.
Objetivo	Generar una institucionalidad sólida que promueva identidad regional, prácticas estables de buen gobierno, y el ordenamiento e integración territorial.
Estrategias	Construcción de la Identidad Regional. Prácticas estables de buen gobierno. Gestión del ordenamiento y la integración territorial.
Programas	1.1 Reconocimiento y apropiación del territorio regional. 1.2 Fortalecimiento de capacidades de gestión y de financiación para el desarrollo regional. 1.3 Formulación y apropiación compartida de visión y modelo de ocupación territorial y regional.

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAP-E
REGIÓN CENTRAL**

ACUERDO REGIONAL No. 010 DE 2019

"Por el cual se modifica el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E (Acuerdo 007 de 2019)"

EJE ESTRATÉGICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL	
Hecho Regional	La Región Central se consolida como despensa agroalimentaria saludable del país
Objetivo	Consolidar un sistema de abastecimiento de alimentos eficiente, sostenible y saludable para la Región Central, sustentado en la mejora de la productividad rural, la dinamización de los equipamientos, la generación de valor agregado local y la consolidación de canales de comercialización
Estrategia	Mejorar la productividad rural, la dinamización de los equipamientos, la generación de valor agregado local y la consolidación de canales de comercialización mediante la implementación del Plan de Abastecimiento Alimentario de la Región Central.
Programas	1.1. Generación de Ingresos Rurales. 1.2. Consolidación de canales de comercialización. 1.3. Eficiencia alimentaria. 1.4. Investigación, innovación y asistencia técnica.

EJE ESTRATÉGICO: COMPETITIVIDAD Y PROYECCION INTERNACIONAL	
Hecho Regional	La Región Central ha logrado activar una comunidad regional del conocimiento basado en la innovación para dinamizar la economía regional
Objetivo	Impulsar el desarrollo de industrias sostenibles de alto valor agregado en especial el turismo, soportados en una comunidad regional del conocimiento, que dinamicen la economía y con ello generar bienestar económico y social reduciéndose así las disparidades entre los territorios de la región
Estrategias	1. Especialización (Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación) 2. Diversificación (Presencia en nuevos mercados). 3. Proyección Internacional.
Programas	1.1 Posicionamiento de la Región como destino turístico. 1.2 Especialización inteligente. 1.3 Fomento de la recreación, el deporte y el alto rendimiento.

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAP-E
REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. 010 DE 2019

“Por el cual se modifica el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E (Acuerdo 007 de 2019)”

EJE ESTRATÉGICO: INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	
Hecho Regional	La Región Central es la promotora del sistema logístico regional para mejorar la competitividad y el desarrollo sostenible.
Objetivo	Gestionar la infraestructura de transporte, prestación de servicios y fortalecimiento institucional que permita la puesta en marcha de corredores logísticos regionales.
Estrategia	1. Fortalecer los servicios logísticos y de infraestructura de la Región Central articulados a la política logística nacional.
Programa	1.1 Promover el funcionamiento de corredores logísticos regionales, mediante el desarrollo de infraestructura física, tecnológica y la armonización de políticas, a escala supradepartamental.

EJE ESTRATÉGICO: SUSTENTABILIDAD ECOSISTÉMICA Y MANEJO DE RIESGOS	
Hecho Regional	La Región Central con seguridad hídrica para la sustentabilidad del territorio.
Objetivo	La Región Central promueve la salvaguarda al acceso sostenible a cantidades adecuadas de agua, generando las acciones de conectividad y mantenimiento de la EER, disminuyendo los riesgos hidro climáticos y aumentando la resiliencia en las comunidades, sectores y territorio, a través de acciones de adaptación al cambio climático.
Estrategia	1.Promover la seguridad hídrica en la Región Central mediante el acceso a agua limpia y disponible, la resiliencia regional y la conectividad de los corredores biológicos
Programa	1.1 Agua limpia y disponible. 1.2 Resiliencia Regional. 1.3 Conectividad de Corredores Biológicos.

(Acuerdo 007 de 2019, Artículo 3.1.6)



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAP-E
REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. 010 DE 2019

“Por el cual se modifica el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E (Acuerdo 007 de 2019)”

Dado en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de diciembre de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MANUEL CEPEDA GIRÓN
Presidente Consejo Directivo

FERNANDO FLOREZ ESPINOSA
Secretario Técnico